Núm. 243 Miércoles 12 de Octubre de 1892 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jeuves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. | Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 9 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, que llegaron en el día de ayer á la ciudad de Sevilla, continúan en dicha capital sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio, y conforme á lo prevenido en los artículos 30, 35 y 36 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 6.ª á la 8.ª de la Real orden de 23 del mes último,

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto se despidan á lazareto sucio las procedencias de Marsella (Francia) que hayan salido después del día 22 de Septiembre próximo pasado y lleguen á esa provincia con posterioridad á la fecha de esta Real orden, cualquiera que sea la clase de patente; debiendo considerarse comprometidos los puertos que se hallen á una distancia menor de 156 kilometros de Marsella desde el día 3 del mes corriente.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Octubre de 1892. —Villaverde.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas, Comandante general de Ceuta y Gobernadores militares de Alhucemas, Melilla é islas Chafarinas.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3468

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Pablo Betrin, de 45 años de edad, de oficio pastor, estatura más bien baja que alta, pelo rubio; viste pantalón y chaqueta de pana, y calza alpargatas; reclamado por el Juzgado de Arenys de Mar; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 11 de Octubre de 1892.—El Gobernador, Miguel A. Quadrado.

Núm 3469

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento Infantería de Simancas, Jaime Roig Llavoret, hijo de Antonio y de Josefa, natural de La Selva, estatura 1'650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color bueno, nariz regular, barba idem, de 24 años de edad; poniéndolo á disposición de este Gobierno en el caso de ser habido.

Tarragona 11 de Octubre de 1892. —El Gobernador, Miguel A, Quadrado.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3470

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

CONTABILIDAD

Debiéndose expedir el 21 de este mes comisiones de apremio contra los Ayuntamientos que, refractarios á la voz de la justicia y del deber, no cumplan lo preceptuado en la circular de esta Ordenación de pagos publicada en el *Boletin oficial* núm. 238, ingresando antes del 20 el primer trimestre del contingente provincial del corriente año económico; se avisa á las personas que quieran obtener dichas comisiones y se consideren con aptitud para desempeñarlas, que pasen por estas Oficinas de ocho de la mañana á una de la tarde, todos los días no feriados, para dejar las señas de sus nombres y domicilios, á fin de expedirles los correspondientes nombramientos.

Tarragona 11 de Octubre de 1892. —El Ordenador de pagos, Antonio de Magriñá.

Núm. 3471

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Hallándose vacante la plaza de Agente ejecutivo de la 4.ª zona del partido de Tortosa, se anuncia al público por medio de este periódico oficial, á fin de que las personas que deseen tomar parte en el concurso para su provisión, puedan acudir á estas oficinas, en las que le serán facilitados los datos y noticias complementarias que deseen adquirir; advirtiéndoles que deberán dirigir sus solicitudes al Excmo. señor Ministro de Hacienda por conducto de esta Delegación; en la inteligencia, de que la fianza que presten ha de ser definitiva, no admitiéndose las fianzas provisionales, y que en igualdad de condiciones serán preferidos los aspirantes que presten la fianza en metálico ó efectos públicos.

El por menor de la zona que se cita es el siguiente:

Partido de Tortosa

Zona	PUEBLOS	Fianza que debe prestarse — Pesetas
4.ª	Cénia.......... Freginals....... Godall.......... Ulldecona.......	1.400

Tarragona 8 de Octubre de 1892.—El Delegado, Francisco de la Guardia.

Núm. 3456

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL
de Santa Bárbara

Terminado el reparto de líquidos y alcoholes de este distrito municipal para el actual año económico 1892 á 1893, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado y se admitirán reclamaciones.

Santa Bárbara 9 de Octubre de 1892. —El Alcalde, Miguel Sabaté.

Núm. 3472

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Miravet

Confeccionado el proyecto de reparto de consumos del actual año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el de la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen convenirles.

—=—

Terminado el reparto de líquidos del año económico de 1891-92, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días y horas hábiles, á contar desde el de la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenirles.

—=—

Terminado el repartimiento del grupo de líquidos, para el actual año económico de 1892-93, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, á contar desde la inserción del presente en el *Boletin oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados y producir las reclamaciones que estimen convenirles.

Miravet 10 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Gregorio Vives.

Núm. 3473

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Febró

Anuladas por la Administración de Impuestos y Propiedades de la provincia las subastas á venta libre de las especies que componen los cupos de consumos y recargos autorizados para el presente ejercicio, como igualmente la primera, segunda y tercera á la exclusiva por los grupos de líquidos y carnes, en providencia de este día y en cumplimiento á lo acordado por la Administración, se anuncian otras nuevas subastas ó sea la primera y segunda á venta libre y las tres á la exclusiva que tendrán lugar en un sólo acto en las Casas Consistoriales de este pueblo el día que haga diez no festivos, contaderos desde el siguiente al en que aparezca en el *Boletin oficial* de la provincia el presente anuncio, empezando dicho acto á las siete de la mañana y terminando á las doce de la misma, invirtiendo una hora en cada subasta, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Febró 8 de Octubre de 1892.—El Alcalde, Esteban Martorell.

Núm. 3474

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

RELACIÓN *de los apremios expedidos á propuesta de esta Administración durante el primer trimestre del año económico de 1892-93 contra los deudores por plazos de Bienes Nacionales*

Numero de orden del despacho	Nombre del comprador	Vecindad	Fincas embargadas	Procedencia	Numero del inventario	Término municipal donde radica	Plazos que adeuda	Vencimientos	IMPORTE — Ptas Cs.	Boletines en que se avisó á los compradores	Días en que se expidieron los apremios y en que se embargaron las fincas	OBSERVACIONES
1	Herederos de Jaime Ferré.	Tarragona.	Rústica.	Clero.	183	Tarragona.	2	23 Agosto 1879 y 85.	1089'89	14 Octubre de 1891.	5 Julio de 1892.	Pagó 21 Septiembre 1892
2	Olegario Mallafré.	Selva.	Urbana.	Beneficencia	1083	Espluga.	1	22 Mayo de 1892.	315'20	22 Abril 1892.	14 » »	» 19 Julio »
3	Antonio Balcells.	Tarragona.	Rústica.	Clero.	972	Santa Coloma.	1	9 Junio »	17'50	15 Mayo »	» » »	» 20 Junio »
»	El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	971	Idem.	1	21 » »	18'05	45 » »	» » »	» » »
4	Juan Llop Borrás.	Villalba.	Urbana.	Idem.	1247	Villalba.	1	10 Mayo »	310'50	22 Abril »	14 Agosto »	En descubierto.
5	Rafael Alabart.	Ribarroja.	Solar.	Idem.	978	Ribarroja.	1	13 » »	56'50	» » »	» Julio »	Pagó 20 Julio »
6	Ramón Alvarez.	Pobla Masaluca.	Idem.	Estado.	1225	Pobla Masaluca.	1	11 » »	37'95	» » »	» » »	» » »
7	Cárlos Monfort.	Montblanch.	Rústica.	Clero.	718	Montblanch.	1	10 Junio »	285'50	15 Mayo »	» » »	» 18 »
8	Josefa Sardá.	Tarragona.	Censos.	Idem.	»	Tarragona.	2	22 Julio »	80'39	» » »	23 Agosto »	En descubierto.
9	Francisco Badia Roca.	Riudoms.	Urbana.	Idem.	407	Riudoms.	1	24 » »	706'25	» Junio »	27 Septiembre »	Pagó 29 Septiembre »
5	Rafael Alabart.	Ribarroja.	Solar.	Estado.	977	Ribarroja.	1	13 Mayo »	80'00	22 Abril »	14 Julio »	» 20 Julio »

Nota.—Los débitos que aparecian sin satisfacer en la relación de apremios expedidos durante el cuarto trimestre del año económico de 1891-92, han sido solventados con posterioridad, excepción hecha de los correspondientes á las fincas números 1.077 y 679, no habiéndose declarado la quiebra de los deudores por morosidad de los Agentes ejecutivos en el despacho de los expedientes, y á cuyos funcionarios se les deduce la responsabilidad en que incurren.

Tarragona 7 de Octubre de 1892.—El Administrador, Indalecio G. Varela.

Núm. 3475

El Comisario de Guerra de la Plaza de Reus,

Hace saber: Que necesitándose adquirir para las atenciones del servicio leña y cebada en esta Factoría de Subsistencias, y aceite y carbón en la de Utensilios, en las cantidades que se juzguen convenientes, se anuncia al público que el día 21, á las dos de su tarde para los primeros artículos y á la una de la misma para los segundos, se celebrará en las oficinas de esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Sardá, número 24, un concurso para la admisión de proposiciones que puedan presentarse; advirtiéndose que éstas han de formularse por escrito, expresando el oferente su domicilio, que los artículos serán de superior calidad según muestras que al efecto presentarán y que en el precio de aquéllos estarán comprendidos todos los gastos que se originen hasta su colocación en los respectivos almacenes, no siendo admisibles los pliegos que carezcan de estos requisitos.

Reus 10 de Octubre de 1892.—P. A., Julián Mombredo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3476

Don Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de lo dispuesto en méritos del expediente sobre venta de bienes de la menor Doña Rosa Bernat y Vidal, incoado á instancia de su Procurador D. Francisco Salvany, se saca á pública subasta por término de treinta días, el inmueble siguiente:

Una pieza de tierra situada en el término de Morell y partida llamada «dels Hospitals», tiene de cabida un jornal treinta y siete céntimos estadísticos, equivalentes á ochenta y tres áreas sesenta centiáreas de regadío con agua del río Francolí, plantada de avellanos y sembradura; lindante actualmente con herederos de D. Francisco Mestres ó sea D. Cándido Planas, por Sur con Rafael Bové Bofarull, por Este con Sebastián Socías, mediante un camino carretero, y por Oeste con el Sr. Montserrat y hoy día con José Fonts, mediante la acequia del molino, cuasi la mitad de esta pieza de tierra la atraviesa de Norte á Sur un camino carretero, y ha sido valorada en cinco mil quinientas pesetas.................. 5.500 ptas.

El remate tendrá lugar el día catorce del próximo Noviembre, á las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primero. Los títulos de propiedad de dicha finca estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, así como que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto en los títulos.

Segundo. No se admitirá postura que no cubra el valor dado á los bienes.

Tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarto. Se devolverán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto contínuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Dado en Tarragona á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Daniel Esteller.—Ante mí, Enrique Andreu.

Núm. 3477

EDICTO

Juzgado de primera instancia de Gandesa.

Por el presente que se expide en méritos de los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Enrique Vidal, en nombre de D. Ramón Pastor Fabregat, contra Francisco Blanch Chivelí, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del inmueble que á continuación se expresa.

Una finca rústica situada en el término municipal de Corbera y partida «Basa de la Pastora», de cabida unas veinte y cinto hectáreas, tierra campa y parte plantada de avellanos y parte garriga; lindante á Oriente con camino de Corbera, á Mediodía con tierras de la viuda de Miguel Viñes, á Poniente con las de José Ferrer y Descarrega y al Norte con el mismo Descarrega; justipreciada en siete mil pesetas.................7.000 ptas.

Cuya finca ha sido embargada al deudor Francisco Blanch Chivelí, en méritos de los aludidos autos, y se advierte: que servirá de tipo para la misma el importe de la tasación; que no obran en los autos ni en Escribanía los títulos de pertenencia de la descrita finca, pero que está ésta inscrita en el Registro de la propiedad del partido á nombre del deudor; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación de dicho inmueble; que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán hacer el depósito prevenido por la ley, y por último, que el remate se celebrará el día cuatro de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

Gandesa siete de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—P. M. del Sr. Juez, José García.

Núm. 3478

Don Maximiliano González de Agüero Lamata, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por el presente edicto se cita á los que sean acreedores de la razón social «Ascot y Matas», domiciliada en esta ciudad, para que concurran en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Ensanche del Temple, el día diez del próximo Noviembre y hora de las once de su mañana á la Junta que debe celebrarse para el reconocimiento de los créditos y lo demás que establece el artículo ochocientos noventa y ocho del código de Comercio, con prevención de que concurran dichos acreedores con el título que justifique su crédito.

Pues así lo llevo acordado en méritos de diligencias de suspensión de pagos de dicha razón social «Ascot y Matas.»

Dado en Tortosa á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y dos.—Maximiliano González de Agüero.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Quinta Sección.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles (*)

Relación de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reales órdenes de 31 de Marzo y 23 de Septiembre del año anterior, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
	MINISTERIO DE HACIENDA						
95	Administración de Loterías de primera clase de Cabia (Córdoba).	1.ª	Administrador.	Premio.	»	2.500	»
96	Idem de Andújar (Jaén).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
97	Idem de Alcañiz (Teruel).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
98	Idem de Motril (Granada).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
99	Idem de Osuna (Sevilla).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
100	Idem de Martos (Jaén).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
101	Idem de Játiva (Valencia).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
102	Idem de Loja (Granada).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
103	Idem de Alcalá la Real (Jaén).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
104	Idem de Calahorra (Logroño).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
105	Idem de Vélez-Málaga (Málaga).	1.ª	Idem.	Idem.	»	2.500	»
106	Dirección general de Contribuciones.	3.ª	Aspirante de primera clase.	1.250	»	»	»
		3.ª	Idem.	1.250	»	»	»
107	Administración de Contribuciones de Madrid.	3.ª	Aspirante de segunda clase.	1.000	»	»	»
		3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
108	Idem de Oviedo.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
109	Idem de Zaragoza.	3.ª	Aspirante primero.	1.250	»	»	»
110	Idem de Canarias.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
111	Depositaría de Ibiza (Baleares).	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
112	Idem.	2.ª	Portero mozo.	550	»	»	»
113	Administración de Contribuciones de Canarias	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
114	Idem de Oviedo.	4.ª	Oficial quinto.	1.500	»	»	»
115	Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.	3.ª	Auxiliar de Corporaciones civiles.	1.000	»	»	»
116	Intervención de Hacienda de Málaga.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
117	Archivo de Hacienda de Toledo.	1.ª	Mozo.	700	»	»	»
118	Aduana de Fuentes de Ocaña.	2.ª	Pesador, portero marchamador	1.000	»	»	»
119	Idem de Port-Bou.	3.ª	Escribiente cuarto.	1.000	»	»	»
120	Idem de Barcelona.	3.ª	Escribiente tercero.	1.000	»	»	»
121	Dirección general de Aduanas.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
122	Idem.	1.ª	Ordenanza primero.	1.000	»	»	»
123	Aduana de Pasajes.	2.ª	Pesador del Depósito comercial	1.000	»	»	»
124	Idem.	1.ª	Ordenanza.	750	»	»	»
125	Idem de Barcelona.	1.ª	Idem.	750	»	»	»
126	Idem de Málaga.	3.ª	Escribiente séptimo.	750	»	»	»
127	Idem de Santander.	2.ª	Portero de oficinas.	750	»	»	»
128	Idem de Almería.	2.ª	Portero.	750	»	»	»
129	Idem de Santander.	1.ª	Mozo de faenas octavo.	750	»	»	»
130	Dirección general de Propiedades.	3.ª	Aspirante segundo.	1.000	»	»	»
131	Sección de Propiedades de Barcelana.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
132	Idem de Almería.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
133	Idem de Granada.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
134	Idem de Huesca.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
135	Idem de Valencia.	3.ª	Idem.	1.000	»	»	»
136	Idem de Toledo.	3.ª	Aspirante tercero.	750	»	»	»
137	Idem de Alicante.	3.ª	Idem.	750	»	»	»
		3.ª	Idem.	750	»	»	»
138	Idem de Córdoba.	3.ª	Idem.	750	»	»	»
139	Sección de Impuestos en la Administración de Impuestos y Propiedades de Zaragoza.	3.ª	Aspirante de segunda clase.	1.000	»	»	»
	MINISTERIO DE ULTRAMAR						
140	Tribunal de Cuentas del Reino.—Sala de Ultramar.	1.ª	Ordenanza.	1.000	»	»	»
	INSPECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS						
141	Comandancia general Subinspección de Canarias.	5.ª	Escribiente de cuarta clase.	1.000	La de llegar á Auxiliar principal de oficinas con 2.600 pesetas anuales.		Examen ó prueba práctica de aptitud en el punto donde existe la vacante.
	CAPITANIA GENERAL DE ANDALUCIA						
142	Instituto de segunda enseñanza de Sevilla.	1.ª	Jardinero.	550	»	»	»
143	Comisión provincial de Sevilla.—Dirección de Carreteras provinciales.	1.ª	Gardaalmacén.	900	»	»	»
144	Intendencia militar de distrito.—Edificios militares de San Roque.	2.ª	Conserje.	270	»	»	»
	CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN						
145	Gobierno civil de Zaragoza.—Comisión provincial.—Carreteras provinciales.	1.ª	Peón caminero.	1'75 ps. diar.	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.

(*) Véase el *Boletín oficial* núm. 241.

Núm. de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
146	Juzgado de primera instancia de Fraga.	1.ª	Alguacil.	480	»	»	»
147	Juzgado de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo en Zaragoza.	1.ª	Idem.	600	»	»	»
148	Ayuntamiento de Mesones.	1.ª	Guarda municipal de campo.	365	»	100	La fianza es para responder al pago de los daños en la propiedad y no sea conocido el causante.
	CAPITANIA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES						
149	Ayuntamiento de Alcudia.	1.ª	Peón caminero.	450	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
150	Obras públicas de Baleares.—Carreteras del Estado.	1.ª	Idem.	730	»	»	
	CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS						
151	Ayuntamiento de Villadiego.—Burgos.	1.ª	Guarda municipal jurado.	547'50	»	»	»
152	Juzgado de primera instancia de Ramales (Santander).	1.ª	Alguacil.	480	»	»	»
		1.ª	Idem.	480	»	»	»
153	Gobierno civil de Palencia.—Carreteras provinciales.	1.ª	Peón caminero.	1'75 ps. diar.	»	»	Ser mayor de veinte años de edad, sin exceder de la de cincuenta.
		1.ª	Idem.	1'50 ps. diar.	»	»	
154	Idem de Burgos.—Idem.	1.ª	Idem.	1'50 ps. diar.	»	»	
		1.ª	Idem.	1'50 ps. diar.	»	»	
	CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA						
155	Ayuntamiento de Casas de Haro (Cuenca).	3.ª	Oficial de la Secretaría.	500	»	»	»
156	Idem de Anchuras (Ciudad Real).	1.ª	Guarda rural.	180	»	»	»
157	Idem.	2.ª	Depositario municipal.	50	»	»	»
158	Idem.	1.ª	Alguacil.	50	»	»	»
159	Dirección del Canal de Isabel II.	1.ª	Peón conservador.	821'25	»	»	»
160	Juzgado de primera instancia de Belmonte (Cuenca).	1.ª	Alguacil.	540	»	»	»
		1.ª	Agente de segunda clase.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
161	Gobierno civil de Madrid.—Sección de Vigilancia.	1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
		1.ª	Idem.	1.000	»	»	»
162	Ayuntamiento de Villahermosa (Ciudad Real).	3.ª	Portero Alguacil.	410'62	»	»	»
163	Idem de Herencia (Ciudad Real).	2.ª	Auxiliar de Secretaría.	863	»	»	»
164	Idem.	1.ª	Guarda municipal de campo.	498'05	»	»	»
		1.ª	Idem.	498'05	»	»	»
		1.ª	Peón caminero.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
165	Obras públicas de Cuenca.—Carreteras del Estado.	1.ª	Idem.	730	»	»	De veinte á cuarenta años de edad, sin impedimento físico para el trabajo.
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	
		1.ª	Idem.	730	»	»	

(Se continuará.)

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.